



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2478

TALCA, *04 JUL 2012*

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V y U) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para Sectores Medios.
- b) La Resolución Exenta Nº 5629 (V y U) de fecha 13.09.2011 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) La Resolución Exenta Nº 6659 (V y U) de fecha 19.10.2011 que Modifica la Resolución 5629 en el sentido de ampliar los lugares de recepción de solicitudes de postulación;
- d) La Resolución 8711 de fecha 12.12.2011 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados
- e) La Circular Nº 021 de fecha 03.06.2011 que informa de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica;
- f) La circular Nº 023 de fecha 14.06.2011, que informa calendarización de llamados a Postulación año 2011;
- g) La Circular Nº 027 de fecha 23.06.2011 que indica Aplicación de montos de Subsidio del D.S 01, (V y U), de 2011, a beneficiarios de subsidios habitacionales regulados por el Capítulo Segundo del D.S 174, (V y U), de 2005 y el D.S 40, (V y U), de 2004;
- h) La Circular Nº 0029 de fecha 21.07.2011 que señala la Modificación al Sistema de Pagos de Subsidio sobre la aplicación de montos de Subsidio del D.S Nº 1, (V y U), de 2011 a beneficiarios de subsidios habitacionales regulados por el Capítulo Segundo del D.S 174, (V y U), de 2005 y el D.S Nº 40 (V y U), de 2004;
- i) La Circular Nº 031 de fecha 01.08.2011, la cual indica aclaraciones al reglamento regulado por D.S Nº 01, (V y U), de 2011, destinado a familias emergentes y de clase media;
- j) La Circular Nº 35 de fecha 29.09.2011 la cual informa periodo de postulación del segundo llamado 2011 del D.S Nº 1;
- k) La Renuncia presentada por el Subsidiado que mas abajo se indica; y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S Nº 01 Título I;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Karina Victoria Hernández Faúndez	21.730.264-1	DS1T1 2-2011 NA03523

- l) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975;
El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Regional dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I, alternativa de postulación Individual, correspondiente a la beneficiaria Indicada en el Visto **k)** de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



[Handwritten Signature]
JSP/RCA/EMB
DISTRIBUCIÓN:

Depto. OO Habitacionales
Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Sra. Karina Hernández Faúndez Domicilio: Calle Luis Cruz Martínez N° 8
San Clemente

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Karina Hernández Faúndez, cédula nacional de identidad 21.730.264-1, domiciliado en Calle Luis Cruz Martínez Nº 8, comuna de San Clemente, declaro: Que vengo a renunciar al subsidio habitacional DS1, título I, ya que no me encuentro en condiciones económicas, para cancelar ninguna diferencia y menos para tomar algún crédito con el banco.

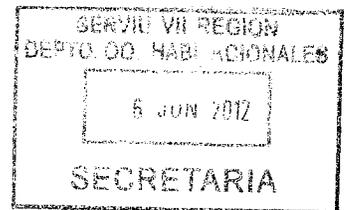
- 1.- Estar en conocimiento que al momento de renunciar al beneficio obtenido Subsidio Habitacional regulado por el D.S. 1, pierdo todo derecho en relación a ese proceso;
- 2.- Asimismo, conocer que al realizar una nueva postulación NO gozo de preferencia alguna y no me encuentro asegurado de llegar a ser nuevamente beneficiado, asumiendo completamente la responsabilidad de esta acción.

- Adjunto certificado serie: DS1 T1 2-2011 NA03523



NOMBRE: Karina Victoria Hernández Faúndez

RUT: 21.730.264-1





Nº 037077

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Segundo Llamado Nacional 2011

Título: I Serie: DS1T1 2-2011 NA03523 Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : KARINA VICTORIA HERNÁNDEZ FAÚNDEZ
Cédula Nacional de Identidad Nº : 21.730.264-1
Nombre Cónyuge : *****
Cédula Nacional de Identidad Nº : *****

Región de aplicación del Subsidio : del Maule
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio: 19 de diciembre de 2011 al 18 de septiembre de 2013
Monto del Subsidio Habitacional : (800 - 0,5 * Precio de Vivienda) U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 31,27 Unidades de Fomento
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.000 U.F. Unidades de Fomento

Grupo : ***** Código Grupo : *****
Proyecto Habitacional : ***** Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : *****

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2011

Firma Beneficiario de Subsidio

Rodrigo Pérez Mackenna
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- Si aplica el presente Certificado a un Proyecto Habitacional de Integración Social, el monto de subsidio se incrementará hasta en 100 U.F., según el Título al cual postuló.
- Si el beneficiario o integrantes del grupo familiar declarado en la postulación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, el monto de subsidio se incrementará hasta en 20 U.F., si se acredita que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presenten tal condición.

